

Del bonapartismo de papel al Estado corcho

Entre la llamada apertura democrática y la recién anunciada reforma política medió una mordaza de saliva, que oficialmente se conoció como la tregua. Ciento veinte días transcurrieron desde el 1º de diciembre de 1976, fecha del discurso peticionario del nuevo presidente, al 1º de abril de 1977, día en que el secretario de Gobernación emitió la expresión "reforma política".

De la apertura todos hablaron sin saber de qué se trataba, precisamente porque su eficacia consistió en que todos la trataran sin saber de qué estaban hablando. De la reforma que apenas esboza, ya se oyeron las voces tanto de las fuerzas vivas autorizadas —PRI, PAN, PPS, PARM— como de las que, estando encerradas en el panteón político nacional, creen llegada su resurrección del sepulcro de la intolerancia.

¿Qué diferencia existe entre la apertura democrática y la reforma política que ya asoma? Francisco Bulnes decía que ningún libro daba noticia de la democracia como don que los gobiernos obsequian a los pueblos, porque la misión del gobernante, en todo el planeta terrestre, no es crear organizaciones democráticas, sino deshacerlas o impedir a todo trance su formación. Incluso ya desde el siglo xvii Clapmarius, en Alemania, escribió sobre los arcanos de la cosa pública; es decir, de las más íntimas y ocultas razones que en el abstruso arte de la política permitían asegurar o apuntalar la dominación de los gobernantes sobre los gobernados.

Así el común denominador tanto de la apertura echeverrista como de la reforma lopezportillista se cifra en el manejo de estratagemas políticas diversas, para afianzar la autoridad moral del Estado mexicano, ahora en crisis. La una y la otra poseen, sin embargo, destinos diferentes. Mientras que la apertura tuvo como cometido el restablecimiento de la autoridad de la institución presidencial, la reforma se encamina a reasegurar el mantenimiento del orden constitucional. Aquélla debía afirmar al portador del poder político del Estado: con Díaz Ordaz la autoridad de la institución presidencial sufrió un serio descalabro, con Echeverría, aunque de su cabeza brotó sangre, la investidura presidencial volvió a despuntar. La reforma política necesariamente tenderá a obtener una nueva legitimidad que, dejando de centrarse en el individuo que personifica la autoridad del Estado mexicano, recubra de nueva cuenta los pilares descarnados sobre los que se sostiene nuestro subdesarrollado orden burgués y aleje el cada vez más amenazante peligro del enfrentamiento violento entre las clases sociales. La apertura cumplió su misión legitimando al actualizador del aparato estatal: el presidente. La reforma extenderá ese logro al Estado mexicano todo.

¿Pero cuáles son los alcances y los límites de la reforma que el gobierno se encuentra pronto a entronizar? Fue en Chilpancingo, Guerrero, donde el personero presidencial, el ideólogo de Bucareli, Jesús Reyes Heróles, lanzó

la iniciativa. Con ello no sólo contestó el segundo informe de gobierno del afamado Rubén Figueroa, gobernador de aquella entidad, sino que anunció el propósito político de la presente administración. Su declaración fue escueta. Dijo que López Portillo estaba empeñado en que el Estado ensanchara las posibilidades de la representación política, a fin de que los órganos donde ella se asienta, captaran el complicado mosaico ideológico nacional.

Anzuelo sin carnada, fue sin embargo suficiente para que todos los representantes de las fuerzas partidarias, tanto de las reconocidas por la Comisión Federal Electoral como de las que desesperan por salir de la clandestinidad, comenzaran a cebar el arma con la que ahora se les encañona. La primera fue la propia corporación del gobierno, el Partido Revolucionario Institucional, quien, sintiéndose amenazado, externó una declaración cautelosa y condicionada: todavía adherido a la retórica echeverrista, interpretó la reforma como una apertura al pluralismo, que no al pluripartidismo, agregando que podía extenderse la institución de los diputados de partido a los congresos de los Estados, ahí donde las circunstancias, las condiciones y el criterio político lo aconsejara. La tibieza esterilizó esta especie de "bravata" priísta, quizás teniendo todavía muy frescas las experiencias de la oposición en Nayarit y Oaxaca y previendo el desastre que incluso los diputados de partido tendrían para el estado de Baja California. Una senadora priísta, mostrando como única cualidad su función reproductora inherente, sentenció que la reforma había de circunscribirse al propio PRI, en el sentido de aceptar nuevas minorías en la mayoría partidaria que le había proporcionado el escaño en el Congreso de la Unión.

Los representantes del Partido Acción Nacional también sintieron la amenaza y repitieron el consabido estribillo: la reforma debería modificar el sistema utilizado para la calificación de las elecciones, con el consecuente respeto del voto ciudadano, pero de ninguna forma habría de implicar una corrección de los requisitos que establece la actual Ley Federal Electoral para el registro de los partidos políticos nuevos; es decir, debe impedir el ingreso a la arena electoral legal de las fuerzas políticas de izquierda.

Los pepinos fueron más lejos. Expresaron que debían aceptarse nuevas minorías políticas, y que la reforma no podía circunscribirse a la cuestión electoral, extendiéndose a los sindicatos, los ayuntamientos y hasta a la composición y formación del mismo Poder Ejecutivo. La Arcadia alucinante: la institución de los diputados de partido, única en el mundo y testimonio fehaciente del autoritarismo del modelo mexicano frente a la oposición cívica, sería el mecanismo destinado a proveer las secretarías de Estado y al personal político del presidente de la República.

Sin embargo, de las verdaderas minorías electorales que hacen del PRI una mayoría no aparente, fueron las declaraciones del PARM, el artrítico de la revolución, las que más destacaron por su candor. La reforma política, por supuesto, debía restringirse a las solas fuerzas vivas de nuestra mecánica nacional, mas introduciéndose una novísima modalidad democrática para los

partidos registrados: el Estado aumentaría, a sus ya pesadas cargas, un subsidio para los mantenedores de estas fachadas de partido.

El régimen recoge así los frutos de su más preciada simiente. No conformes con que se les haya concedido graciosamente el registro electoral sin haber cumplido los requisitos exigidos por la ley, ahora pretenden una renta permanente del Estado, para mantener viva la ardiente llama de su militancia revolucionaria.

Las fuerzas partidarias que actúan en la clandestinidad también dieron sus opiniones. Un representante de la Unión Nacional Sinarquista, que apoya al Partido Demócrata Mexicano, afirmó que ya contaban con los requisitos, y que la reforma debía de inscribirlo como partido legal. La agrupación llamada Partido Socialista Revolucionario no se manifestó prudente, sino vacía: asentó que las palabras del secretario de Gobernación constituían la más justa interpretación de la realidad mexicana. El Partido Socialista de los Trabajadores se pronunció porque no se modificaran los requisitos y consideró positiva la iniciativa presidencial. El Partido Mexicano de los Trabajadores precisó que la reforma debía cambiar el sistema de calificación electoral; que no debía extenderse la institución de los diputados de partido, por ser una forma de corrupción de la oposición, y que debían disminuirse los requisitos para la obtención del registro electoral, de tal manera que una prueba de calidad, de presencia ciudadana, fuera suficiente para conceder o negar dicho registro. En fin, el Partido Comunista Mexicano a través de su secretario general, afirmó que lo expresado por el secretario del interior lo consideraba un compromiso público con la izquierda nacional, y que la reforma, aún no especificada, debía modificar el sistema electoral, conceder amnistía a los presos políticos, otorgar mayor libertad sindical y reestructurar inclusive el actual sistema policiaco.

Así como a fines de 1975 Fidel Velázquez enjuició la política económica de Echeverría, moviendo las fibras de la devaluación y asegurándose una posición privilegiada en la contienda de la sucesión presidencial, así el pasado 5 de abril, a tres días de las declaraciones de Reyes Heróles sobre la reforma política, se presentó acreditado para decretar el fin de la tregua de López Portillo, contrapunteando la apertura hacia la izquierda, que tanto con los partidos políticos como con los presos políticos se está intentando dar.

El termómetro de la tregua, que según Velázquez estaba en el estómago de los trabajadores, ya había llegado a su máxima temperatura por los aumentos de precios habidos en los últimos 120 días. Ciertamente que 5 días más tarde, el 10 de abril desde Chihuahua, sería el mismo Velázquez quien, rectificando lo declarado, afirmara que no se pediría aumento general de salarios, y que los obreros de la CTM seguirían luchando contra el alza de precios.

Pero también es indudable que su oportuna ofensiva le redituó dividendos para atemperar no la dispepsia estomacal de los trabajadores bajo su férula, sino el suyo propio frente a aquellos que mediante el chantaje lo han sostenido como líder indiscutible durante ya más de tres decenios: de las nego-

ciaciones de palacio logró, como prestaciones sociales inmediatas, la creación de tiendas obreras para abaratar artificialmente el costo de reproducción de la fuerza de trabajo —del capital para el proyecto, la CONASUPO aportará el 75 por ciento y el Banco Obrero el 25 por ciento restante—, así como la construcción de 20 000 viviendas para el consumo de sus agremiados.

Sin embargo la verdadera tajada aún está por negociarse. Consiste en la creación de una institución autónoma federal que, a semejanza de la Comisión Federal Electoral, otorgue los registros sindicales. Tres consecuencias previsibles tendría esto de llevarse a efecto: la mayor verticalidad del movimiento obrero organizado en el seno del aparato estatal, la definitiva centralización de la clase obrera y la mayor fortaleza y consolidación de la CTM, tanto frente al sindicalismo llamado “blanco” o patronal, como del sindicalismo independiente.

Si esto se concede, y existen visos de que así sea, por la ponderación de fuerzas ante la crisis económica, el que se otorgue registro al PST, al PMT y al Partido Comunista Mexicano, no será una conquista de la izquierda, sino su fracaso más rotundo y el temprano naufragio de una reforma política que pretende dar, en última instancia, mayor poder de decisión a un “Estado corcho”, según expresión textual del ideólogo de Bucareli.

Si el registro partidario de la izquierda se otorga, y la verticalización y centralización del movimiento obrero es frenada, de todas formas ello no significaría sino una manera más sofisticada y amplia de cooptación que la escenificada por la apertura democrática, señalando los límites estrechos en que se mueve el sistema político a través de la crisis: si la apertura concedió libertades formales de expresión, la reforma política sólo podrá distribuir “derechos políticos”, sin que el poder se vea sometido a una repartición diversa, ni mucho menos que constituya una amenaza para que la izquierda, unida o aislada, tenga a la vista la posibilidad de la conquista del poder del Estado.

Sea lo que fuere, el Estado mexicano patentiza cada vez más y con mayor claridad su tendencia corporativa: extiende sus tentáculos hacia las organizaciones partidarias de izquierda y, simultáneamente, verticaliza el movimiento obrero cetemista a semejanza de la falange española.

España está pronta a pasar a una forma de gobierno que republicanizará a la monarquía si la oposición no la destruye. México, para reasegurar la constitución del Estado, debe dejar respirar a la oposición republicana, pero al interior de un Ejecutivo monárquico, que por definición es incompatible con la existencia y el juego libre y democrático de los partidos políticos a la manera tradicional.

14 de abril de 1977

Patricio E. Marcos